



Ayuntamiento de Jerez

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

ANEXO 19

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO 2 CONSOLIDADO LIQ.2015 – PPTO. 2017

En fecha de 6 de junio la Delegación de Economía solicita a este servicio información relativa a la comparación entre la liquidación consolidada del capítulo 2º, gastos en bienes corrientes y servicios, del ejercicio 2015, año utilizado como referencia en el Plan de Ajuste actualmente en vigor, y el presupuesto consolidado 2017 bajo idéntica óptica perimetral.

Deben ponerse de manifiesto las siguientes circunstancias que afectan a la comparativa:

1. En el ejercicio 2015, la decisión interna de no permitir reconocimientos de facturas más allá del 31 de diciembre ha ocasionado la generación de multitud de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto tanto en el propio ejercicio 2015 como en 2016, por lo que ha lugar a realizar un ajuste al alza sobre las obligaciones reconocidas del 2015 que minore el impacto de tal decisión;
2. El Presupuesto 2017 integra la totalidad de la intencionalidad política de gasto para el ejercicio. No obstante, la frecuencia con la que el grado de ejecución del presupuesto no agota los créditos no es leve, por lo que con buen criterio puede entenderse que no tienen por qué ser agotados todos los créditos de 2017;
3. Por otra parte, al haber sido gestionado el servicio de ayuda a domicilio de manera indirecta en el ejercicio 2015, y encontrarse actualmente en modo de gestión directa mediante encargo de gestión a la sociedad municipal COMUJESA, el análisis debe realizarse en términos homogéneos, por lo que se incorpora al capítulo 2 del consolidado de gasto de 2017 el importe correspondiente a los gastos de personal del servicio.
4. Finalmente, se considera la variación interanual del índice de precios al consumo correspondiente al mes de diciembre del ejercicio 2016, situado en el 1,6%.

Aplicando los oportunos ajustes derivados de las salvedades apuntadas, la comparativa solicitada es la que sigue:

Concepto	Cuantía €	Variación
Cap 2 previsión liquidación 2015	59.346.121,22	
OPAS 2015	9.249.549,00	
OPAS del ejercicio 2015 contab.en 2016	4.445.821,75	
(a) Subtotal 2015 consolidado	73.041.491,97	
Aplicación IPC 1,6%	1.168.663,87	
(b) TOTAL 2015 consolidado homogéneo	74.210.155,84	
(c) PPTO 2017, Cap 2 consolidado	68.494.040,23	-6,23%
Gastos personal Ayuda a domicilio	6.572.430,00	
(d) TOTAL 2017 consolidado homogéneo	75.066.470,23	1,15%

A la vista de los datos se concluye como sigue:

- a) En términos no homogéneos, el consolidado de capítulo 2 de gasto se ve reducido desde los 73.041.491,97 € (obligaciones reconocidas y operaciones pendientes de aplicar a presupuesto) en 2015, a los 68.494.040,23 € de 2017, suponiendo una **reducción del 6,23%**;
- b) En términos homogéneos, aplicando la variación interanual del IPC sobre el dato anterior del ejercicio 2015, e incrementando el correspondiente al ejercicio 2017 por los gastos de personal del servicio de ayuda a domicilio, el gasto se ve **incrementado en un 1,15%**;
- c) Teniendo en cuenta la posibilidad de que el grado de ejecución del presupuesto elimine dichas diferencias, puede considerarse que el nivel de gastos comprometidos del capítulo en el **ejercicio 2017 se situará en niveles similares a los de 2015**.

Daniel Aguilar Liso

	Código Cifrado de Verificación: SL17K7J0U6U0KD6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma DANIEL AGUILAR LISO, 28892349W	FECHA 06/06/2017
 SL17K7J0U6U0KD6		